



Santiago, 16 de Marzo 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF: Distribución de Dividendo

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10º ambos de la Ley Nº 18.045 y a lo dispuesto en la Circular Nº 660 de esa Comisión, comunicamos el siguiente hecho esencial, respecto de la Corredora:

- 1.- En junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 13 de marzo de 2026, se acordó el pago de un dividendo ordinario conforme lo establece el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad.
- 2.- El dividendo asciende a \$ 1.110.528.778
- 3.- La Fecha de Pago se fijó en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de celebración de la junta.

Atentamente,

Federico Goycoolea Sáez

Gerente General

VECTOR CAPITAL CORREDORES DE BOLSA

FORMULARIO N° 1
REPARTO DE DIVIDENDOS

0.01 Información original: SI (sí/no) 0.02 Fecha envío: 16/03/2026

1. Identificación de la sociedad y del movimiento

1.01 R.U.T.: 76.513.680-6 1.02 Fecha de envío form. original: 16/03/2026

1.03 Nombre de la sociedad: VECTOR Capital Corredores de Bolsa S.P.A.

1.04 N° Reg. de Valores: 189

1.05

Serie afecta:

1.06 Código bolsa: 041

1.07

Indiv. del mov.:

2. Acuerdo y monto del dividendo

2.01 Fecha de acuerdo: 04/04/2023

2.02 Toma del acuerdo: 1

(1: Junta gral. ordin. de acc.; 2: Junta extraord. de acc.; 3:

Sesión de directorio).

2.03 Monto del dividendo: 1.110.528.778

2.04 Tipo de moneda : \$ 1.110.528.778

3. Acciones y accionistas con derecho

3.01 Número de acciones: 1.519.031

3.02

Fecha límite: 12 de abril 2026

4. Carácter del dividendo

4.01 Tipo de dividendo: 3

(1: Provisorio; 2: Def. mínimo obligatorio; 3: Definitivo adicional o eventual).

4.02 Cierre del ejercicio: 31/12/2025

4.03 Forma de pago: 1 (1: En dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia emisión; 3: Optativo en dinero o

5. Observaciones

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



Federico Goycoolea Sáez